

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 006272

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

24 OCT. 2023

Visto el expediente N° 2885574- 2023, Documento N° 4675197-2023, y demás documentos que se adjunta en un total de (09) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

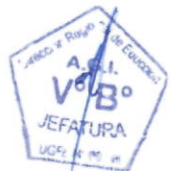
Que, don: **BELLO GRAU, JHONATTAN HUGO**, Trabajador de Servicio en la I.E 20986 "San Martín de Porres", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración por MOTIVOS PARTICULARES**, siendo remitido con el Oficio N° 138-2023-D-I.E-SMP-Huacho, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 115°;

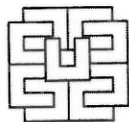
Que, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 110°.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) SIN GOCE DE REMUNERACIONES: - Por motivos particulares; - Por capacitación no oficializada, Artículo 115°.- La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días (90), en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las normas legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente Resolución para efecto de atender el servicio;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3078-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con el D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION,** por MOTIVOS PARTICULARES, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres : BELLO GRAU, JHONATTAN HUGO  
DNI : 42584465  
Código Modular : 1042584465  
Centro Laboral : I.E 20986 "San Martín de Porres"  
Lugar : Huacho  
Cargo : Trabajador de Servicio Nombrado  
Jornada Laboral : 40 horas cronológicas  
Nivel Magisterial : AE  
Motivo de la licencia : MOTIVOS PARTICULARES  
Vigencia : Desde el 21/08/2023 al 22/08/2023  
Días Totales : 02 Días  
Expediente : 2885574- 2023

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3° DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura  
UGEL N° 09-II

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo  
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú